

MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE Y A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ORIENTADA A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO

RECIBIDO
23 ABR 2026

morena

APROBADA **esperanza de México**

VOTACION

ECONÓMICA

DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADA **DIANA MICHEL SANGHEZ ALLENDE**
Presidenta de la Mesa Directiva de
H. Congreso del Estado de Baja California.
Presente.-

El suscrito, Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE Y A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ORIENTADA A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San Felipe, Baja California, el más joven del Estado, se asienta sobre una planicie costera cuya conformación topográfica lo hace especialmente sensible a los fenómenos hidrometeorológicos. El arroyo Santa Catarina es el principal cauce de captación pluvial de su entorno urbano; concentra los escurrimientos de las elevaciones del desierto oriental de la península y los conduce hacia la planicie habitada antes de desembocar en el área costera del municipio. En condiciones ordinarias de precipitación el cauce cumple su función natural de drenaje; no obstante, ante eventos de mayor intensidad, la insuficiencia de infraestructura de canalización ha provocado históricamente episodios de crecida que han obligado a emitir alertas rojas de protección civil. La propia Comisión Estatal

de Servicios Públicos de Mexicali ha reconocido esta realidad e iniciado en 2025 obras de compuertas para el desalojo del agua pluvial, con una inversión de más de veintitrés millones de pesos; avance que, siendo relevante, atiende únicamente una parte del cauce y no resuelve la problemática de fondo en su integridad.

En la zona de influencia directa del arroyo habitan aproximadamente cuatrocientas a quinientas familias que han edificado su vida y su patrimonio en esa franja del territorio municipal. En su mayoría, estos núcleos familiares carecen de regularización dominial y urbanística sobre sus predios, circunstancia que los mantiene en una condición de doble precariedad: por una parte, no tienen certeza jurídica sobre la propiedad que habitan, lo que los excluye de los programas públicos de escrituración, mejoramiento de vivienda, acceso a financiamiento y dotación plena de servicios básicos; por otra parte, la ausencia de obras de control en el cauce los expone de manera permanente a la amenaza de inundación. Esta situación vulnera los derechos constitucionales de estas familias a la vivienda digna, a la seguridad personal y a un entorno urbano seguro, consagrados en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e impone a las autoridades competentes la obligación de actuar.

La urgencia de una intervención coordinada y definitiva no admite demora. La intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos en la región del Golfo de California, vinculada al cambio climático global, incrementa de manera sostenida la probabilidad de eventos pluviales que superen los umbrales históricos del cauce. Para las doscientas familias que habitan la zona, cada temporada de lluvias o de tormentas tropicales representa una amenaza real y renovada de pérdida de sus viviendas, de sus bienes y, en el escenario más grave, de su propia integridad física. La concurrencia de un cauce sin canalización integral y de asentamientos sin regularización configura un escenario de riesgo acumulado que se agrava con cada temporada de inacción institucional. Postergar una respuesta articulada no es una opción jurídicamente sostenible para un Estado que tiene el deber constitucional de proteger la vida, la integridad y el patrimonio de sus gobernados.

Una intervención que integre las obras hidráulicas de canalización del arroyo con el proceso de regularización de los asentamientos produciría beneficios tangibles y duraderos para las familias y para el municipio en su conjunto. Para las cuatrocientas a quinientas familias, significaría transitar de la incertidumbre y la exposición al riesgo hacia la certeza jurídica sobre sus predios, el acceso pleno a los servicios públicos, la posibilidad de escriturar y mejorar sus viviendas, y la seguridad de que sus hogares estarán protegidos ante eventos pluviales. Para San Felipe como municipio, la canalización integral del arroyo representaría una obra de infraestructura estratégica que elevaría el valor urbano del entorno afectado, protegería la vialidad y los equipamientos públicos de la zona, y establecería las condiciones necesarias para un crecimiento ordenado y resiliente de un municipio que tiene ante sí un amplio horizonte de desarrollo turístico, pesquero y urbano que no puede consolidarse sobre territorios vulnerables e irregulares. La atención de esta problemática es, en suma, una inversión en la seguridad, la dignidad y el futuro de San Felipe.

La solución requiere la actuación coordinada de cuatro instituciones con atribuciones complementarias e indelegables: la Comisión Nacional del Agua, competente en la administración de cauces federales y la planeación de obras hidráulicas; la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con capacidad técnica y operativa en infraestructura pluvial y con recursos ya comprometidos en el arroyo Santa Catarina; el H. Ayuntamiento de San Felipe, titular de las facultades en materia de desarrollo urbano y regularización de asentamientos; y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instancia responsable de evaluar el impacto ambiental de las obras e imponer las condicionantes de mitigación ecológica correspondientes. Ninguna de ellas puede resolver la problemática de forma aislada; la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional es el mecanismo que permite articular sus competencias, recursos y diagnósticos de manera simultánea y con pleno sustento jurídico.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse

de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE Y A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ORIENTADA A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



LAS DIPUTACIONES, **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA**, ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE Y A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ORIENTADA A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.